

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

15 de Abril de 1998

Núm. 212

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 778-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Begoña Núñez Díez, D. José M. ^a Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a subvención de deficiencias estructurales en el Barrio de Pan y Guindas de Palencia y posterior cesión al Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	13297	dez, relativa a construcción en Salamanca y provincia de 4.000 viviendas sociales con cargo a los ejercicios presupuestarios 1998-2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	13297
P.N.L. 797-I ¹		P.N.L. 803-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernán-		DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación extensiva del Sistema de Seguimiento de Programas regulado en la Orden de 12 de diciembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	13298
		P.N.L. 810-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Montes Jort y D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a restauración de la iglesia de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
San Baudilio del Pinar en Samboal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	13298	D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones con el Gobierno de la Nación y el Consejo Interterritorial de Salud sobre retirada de la lista de medicamentos excluidos e iniciación de un proceso de negociación con todos los sectores implicados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13299
P.N.L. 816-I ¹		P.N.L. 872-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, instando el rechazo del Plan de inversiones de FEVE en Castilla y León durante el periodo 1997-2002 y la negociación de uno nuevo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	13298	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gratuidad de los libros de texto de centros sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13300
P.N.L. 820-I ¹		P.N.L. 873-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la ciudad de Burgos y adopción de acuerdos para la construcción de un patrimonio público del suelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.	13298	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación la retirada del listado de medicamentos excluidos de la financiación pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13300
P.N.L. 840-II		P.N.L. 877-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros Sociales de ámbito municipal e incorporación de los Programas y Servicios del INSERSO al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13298	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la celebración en el Senado, durante el actual periodo de sesiones, del debate sobre el Estado de las Autonomías con participación de los Presidentes de Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 202, de 16 de marzo de 1998.	13300
P.N.L. 840-I ¹		P.N.L. 878-I ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros Sociales de ámbito municipal e incorporación de los Programas y Servicios del INSERSO al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13299	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a financiación con fondos propios parte de los medicamentos excluidos de la financiación estatal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 202, de 16 de marzo de 1998.	13300
P.N.L. 859-I ¹		P.N.L. 902-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a formalización de un Convenio con las ONG sobre la regulación de los trabajos y servicios voluntarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.	13299	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, instando de la Gerencia Regional de Servicios Sociales el mantenimiento del Convenio con Cruz Roja de Burgos sobre camas y plazas asistidas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13300
P.N.L. 871-I ¹		P.N.L. 903-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a envío de ejemplares de todas las publicaciones de la Junta a la Biblioteca de	

	<u>Págs.</u>
las Cortes, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	13301
P.N.L. 904-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a desarrollo del Decreto 109/1993, de 20 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de acreditación de Centros de Carácter Social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13302
P.N.L. 905-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a creación de una Fundación Tutela de Personas Mayores Incapacitadas carentes de familias idóneas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13302
P.N.L. 906-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización y publicación de normativa sobre Ingresos, Traslados y Permutas en Centros Residenciales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13303
P.N.L. 907-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Isabel Fernández Marassa, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a realización de un Estudio de población discapacitada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	13303
P.N.L. 908-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia de recursos y medios de la Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE) dependiente del Instituto de la Juventud, y posterior creación de un Organismo Autónomo de carácter comercial, para su tramitación ante el Pleno.	13304
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
Acuerdos.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de	

	<u>Págs.</u>
marzo de 1998, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, proyectos de la Iniciativa de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (Programa NOW).	13304
Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León	
ADQUISICIÓN de la condición plena de Procurador por la Circunscripción Electoral de Salamanca del Ilmo. Sr. D. Anacleto Montero Sánchez.	13305
RELACIÓN, por orden alfabético, de Procuradores que componen el Pleno de las Cortes de Castilla y León.	13305
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León, por Circunscripciones Electorales.	13305
RELACIÓN DE PROCURADORES de las Cortes de Castilla y León que emplearon la fórmula «Sí Juro».	13305
Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios	
Baja de D.ª Isabel Jiménez García (Grupo P. Popular).	13305
Alta de D. Anacleto Montero Sánchez (Grupo P. Popular).	13305
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I).	
I. 54-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la Política y Proyectos en materia de Energía Eólica a través de Aerogeneradores.	13305
Mociones.	
I. 48-II ¹	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de empleo de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 2 de marzo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.	13306

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).			
P.O. 963-I			
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación del Decreto de reglamentación de Ingresos, Traslados y Permutas de Centros de Servicios Sociales.	13306	zález Hernández, relativa a correspondencia entre pregunta y respuesta sobre equipamientos a entidades locales para lucha contra incendios forestales.	13308
P.O. 964-I		P.O.C. 295-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a causas del retraso en la publicación del Decreto sobre Ingresos, Traslados y Permutas de Centros de Servicios Sociales.	13307	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a consecución de objetivos en la lucha contra incendios forestales.	13309
P.O. 965-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la publicación del Decreto de reglamentación de Ingresos, Traslados y Permutas de Centros de Servicios Sociales.	13307	P.E. 3698-I ¹ , P.E. 3716-I ¹ , P.E. 3720-I ¹ y P.E. 3723-I ¹	
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)		PRÓRROGA del plazo de Contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	13309
P.O.C. 291-I		Contestaciones.	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a proceso de declaración del pueblo de Peñalba de Santiago como Conjunto Histórico.	13307	P.E. 3736-II	
P.O.C. 292-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a demora en la contestación al escrito de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores ALLENDE de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.	13309
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones y compromisos con la Empresa constructora sobre la rehabilitación del vial entre Almazcara y San Miguel de las Dueñas (antigua N-VI).	13308	P.E. 3739-II	
P.O.C. 293-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a garantía sobre la no instalación de laboratorio o almacén de productos radiactivos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.	13311
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de una Residencia de Ancianos en Béjar por Mensajeros de la Paz.	13308	P.E. 3740-II	
P.O.C. 294-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Asociación de Amas de Casa y Consumidores Allende de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.	13311
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano Gon-		P.E. 3742-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de un nuevo RETEX para el año 98 a la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.	13312

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3743-II		da por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones en la carretera ZA-511 tramo Villalpando-Villanueva del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13314
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a programas desarrollados por el Programa RETEX en 1997 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.	13313	P.E. 3749-II	
P.E. 3744-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a mejoras concretas en el servicio ferroviario entre Zamora, Medina del Campo y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.	13315
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a recursos gestionados en el Programa RETEX en 1997 en la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.	13314	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.E. 3748-II		CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión de la plaza de INTERVENTOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.	13315
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.	13315

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 778-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 778-I¹, presentada por los Procuradores D.ª Begoña Núñez Díez, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a subvención de deficiencias estructurales en el Barrio de Pan y Guindas de Palencia y posterior cesión al Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 797-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 797-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción en Salamanca y provincia de 4.000 viviendas sociales con cargo a los ejercicios presupuestarios 1998-2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 803-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 803-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación extensiva del Sistema de Seguimiento de Programas regulado en la Orden de 12 de diciembre de 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 810-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 810-I¹, presentada por los Procuradores D. Félix Montes Jort y D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a restauración de la iglesia de San Baudilio del Pinar en Samboal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 816-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 816-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, instando el rechazo del

Plan de inversiones de FEVE en Castilla y León durante el periodo 1997-2002 y la negociación de uno nuevo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 820-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 820-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la ciudad de Burgos y adopción de acuerdos para la construcción de un patrimonio público del suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 840-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 840-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros Sociales de ámbito municipal e incorporación de los Programas y Servicios del INSERSO al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos, publicada

en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 840-I relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros Sociales de ámbito municipal e incorporación de los Programas y Servicios del INSERSO al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º Que dentro del Ejercicio de 1998, la Junta de Castilla y León continúe desarrollando las gestiones necesarias para transferir a las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma, los centros de ámbito municipal (comedores, centros de día, hogares, clubs, etc.) tal como manda la Disposición Adicional Segunda.

2.º Que dentro del ejercicio de 1998, la Junta de Castilla y León continúe incorporando los Programas y Servicios que el INSERSO desarrollaba por Convenio con las Corporaciones Locales, al acuerdo marco de Servicios Sociales con las Entidades Locales.”

Fuensaldaña, 26 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 840-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 840-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros Sociales de ámbito municipal e incorporación de los Programas y Servicios del INSERSO al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 859-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 859-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a formalización de un Convenio con las ONG sobre la regulación de los trabajos y servicios voluntarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 197, de 25 de febrero de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 871-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 871-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones con el Gobierno de la Nación y el Consejo Interterritorial de Salud sobre retirada de la lista de medicamentos excluidos e iniciación de un proceso de negociación con todos los sectores implicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 872-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 872-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a gratuidad de los libros de texto de centros sostenidos con fondos públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 873-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 873-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando del Gobierno de la Nación la retirada del listado de medicamentos excluidos de la financiación pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 877-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Proposi-

ción No de Ley, P.N.L. 877-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la celebración en el Senado, durante el actual periodo de Sesiones, del debate sobre el Estado de las Autonomías con participación de los Presidentes de Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 202, de 16 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 878-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 1 de abril de 1998, el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 878-I¹, relativa a financiación con fondos propios de parte de los medicamentos excluidos de la financiación estatal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 202, de 16 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 902-I a P.N.L. 908-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 902-I a P.N.L. 908-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 902-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Según familiares de ancianos inválidos, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social intenta anular el concierto que puso en marcha el INSERSO durante la etapa de gobierno del PSOE con la Cruz Roja de Burgos, y que mantenía en dicho Hospital 39 plazas asistidas para ancianos inválidos.

Con la transferencia de estos servicios a la Gerencia Regional de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León se ha producido sistemáticamente denuncias de los conciertos por parte de la Junta, con la intención de producir recortes en las cantidades abonadas por día y cama a las entidades prestadoras del servicio, con la lógica degradación del mismo. Pero en algunos casos el recorte ha acabado impidiendo incluso la continuidad del servicio, al ser imposible seguir atendiendo a los ancianos con un mínimo de dignidad con las magras subvenciones de la Junta.

Los usuarios de estas camas han recibido ya cartas de la Gerencia Regional de Servicios Sociales en las que se les indican una serie de centros en los que pueden solicitar su ingreso antes de octubre, siendo preciso en muchos casos su desplazamiento a otras localidades de la Región.

El alejamiento de los ancianos de sus familias repercutirá notablemente en el empeoramiento de su calidad de vida. La pérdida por otra parte de 39 plazas asistidas

en la ciudad de Burgos, en la que existe ya en estos momentos una amplia demanda de plazas de residencia asistida indica que en protección social estamos asistiendo a los comienzos de una política de desmantelamiento sistemático del Estado de Bienestar por parte del Partido Popular, tanto en las instituciones provinciales como regionales y nacionales.

Es necesario recordar cómo este año los socialistas hemos denunciado cómo sigue sin abrirse el Hospital de Fuente Bermeja, y cómo la Diputación Provincial había restringido los nuevos ingresos de ancianos en sus Residencias por la falta de acuerdo con la Junta.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León instan a la Gerencia Regional de Servicios Sociales a:

1.º Mantener el convenio existente con Cruz Roja de Burgos para el mantenimiento de 39 camas asistidas en su Hospital.

2.º Mantener e incrementar en la ciudad de Burgos el número de plazas asistidas concertadas en la actualidad, de tal modo que no sea necesario producir ningún traslado forzoso de personas inválidas atendidas en la actualidad por causas económicas imputables a la Administración Regional”.

Fuensaldaña, 23 de marzo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Fernando Benito

Leonisa Ull

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 903-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El uso sistemático de los servicios que las Cortes de Castilla y León ofrecen a los Sres. Procuradores me permite valorar de forma positiva los mismos.

Ante la solicitud de consulta en los servicios de Biblioteca de un ejemplar editado por la Junta de Castilla y León observa que solo algunas Consejerías envían de forma normalizada un ejemplar de cada libro editado a la Biblioteca de las Cortes, en cambio otras no lo hacen.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que todas y cada una de las publicaciones que edite la Junta de Castilla y León exista el compromiso de enviar, al menos un ejemplar, a la Biblioteca de las Cortes de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 23 de marzo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 904-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, INMACULADA LARRAURI RUEDA e ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El decreto 109/1993, de 20 de mayo, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula la autorización, acreditación y el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social.

Así, el capítulo IV, de dicha Disposición, hace referencia de la acreditación de Centros y Servicios, definiéndose como el acto por el cual, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se conoce mediante resolución, que el Centro o Servicio registrado reúne una especial garantía de calidad e idoneidad para los usuarios.

Sin embargo, aunque el procedimiento para la obtención de dicha autorización se encuentra regulado en el referido Capítulo, sus requisitos no han sido desarrollados. Se hace, pues, necesario su desarrollo, a fin de que los Centros o Servicios registrados puedan, previo su cumplimiento, obtener la correspondiente acreditación.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que desarrolle el decreto 109/1993, de 20 de mayo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que regula la autorización, acreditación y el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter Social, en lo referente a los requisitos exigidos para la obtención de la mencionada acreditación, en el plazo máximo de tres meses contados desde el debate de esta PNL.

Fuensaldaña, 24 de marzo de 1998.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

Jesús Málaga

Jorge F. Alonso

Inmaculada Larrauri

Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 905-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA PUENTE CANOSA, JESÚS MÁLAGA GUERRERO, JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, INMACULADA LARRAURI RUEDA e ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Entre los ancianos, existe un grupo de personas que, a causa de procesos vinculados a la edad avanzada, han perdido una parte importante de sus facultades intelectuales y que no pueden encuadrarse entre los deficientes ni entre los enfermos mentales, pero que tienen en común el ser adultos que, por no disponer su capacidad de autogobierno, necesitan ser tutelados, tanto en sentido usual como jurídico, tras hacer recaído sentencia de incapacitación. En estos casos, muchas veces, no existe entre los familiares persona idónea para el desempeño de las específicas tareas de atención, cuidado y administración o simplemente los ancianos carecen de familia o han sido abandonados por ella.

El art. 242 del Código Civil, señala que pueden ser sus tutores las personas jurídicas que no tengan finalidad

lucrativa. Estas personas jurídicas pueden revestir la forma de Fundación.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en 1996 una Proposición no de Ley, pidiendo la creación por parte de la Junta de Castilla y León, de una Fundación Tutelar de carácter público, que fue rechazada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Teniendo en cuenta que la realidad social no demuestra cada día con más urgencia la necesidad de la creación de la mencionada Fundación, en base a la situación, bien de desamparo o de explotación que afecta frecuentemente a numerosos ancianos, tal como demuestra el Informe del Procurador del Común, volvemos de nuevo a proponer la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que cree, antes de finalizar el año 1998 y de carácter público, una Fundación Tutelar de Personas Mayores Incapacitadas, que carezcan de familias idóneas, contando además con la participación de la Confederación Regional de Asociaciones de Pensionistas y Jubilados.

Fuensaldaña, 24 de marzo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

Jesús Málaga

Jorge F. Alonso

Inmaculada Larrauri

Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 906-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El INSERSO había regulado, mediante la Resolución de 26 de agosto de 1987, la Dirección General, los ingresos, traslados y permutas en los Centros Residenciales.

Una vez transferidas las competencias de dicho Instituto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al no haber dictado la Junta de Castilla y León nueva normativa que regule esta materia, continúa vigente la referida Resolución de 26 de agosto de 1987, así como el Baremo

aprobado por Orden 8 de enero de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo misma razón argumentada anteriormente, y en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales, se propone la siguiente RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que en el plazo máximo de tres meses, contados desde el debate de esta Proposición no de Ley, actualice y publique la normativa correspondiente a los Ingresos, Traslados y Permutas en los Centros Residenciales.

Fuensaldaña, 26 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 907-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Isabel Fernández Marassa, Inmaculada Larrauri Rueda y Jorge Félix Alonso, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con estudios recientes que nos proporcionen un conocimiento preciso de la población con discapacidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tal como se manifiesta y reconoce en el "Plan Sectorial de Personas con discapacidad" y, teniendo en cuenta, además, que la fuente de datos que se viene utilizando y que sirvió también de base al mencionado Plan, es el INSERSO 1989 tenemos que admitir que todos los trabajos realizados apoyados en esta fuente, tienen un valor meramente orientativos y aproximados a la realidad de este colectivo, puesto que han transcurrido ya 10 años desde su obtención.

Es necesario y urgente, por todo lo expuesto, que se actualicen los estudios sobre la población con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma: por provincias, sectores de discapacidad psíquica, física, sensorial y mixta o plurideficiencia o discapacidad no definida, así como por sexos y edad, con sus correspondientes porcentajes.

Por todo ello, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

“Que realice un ESTUDIO de la población con discapacidades de Castilla y León, a través de 1998, y del primer trimestre de 1999, y que en su elaboración participen además de personal técnico necesario, las Asociaciones de personas discapacitadas de Castilla y León”

Fuensaldaña, 12 de marzo de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Jesús Málaga
Isabel Fernández
Inmaculada Larrauri
Jorge Félix Alonso

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 908-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE) dependiente del Instituto de la Juventud, venía realizando diversas prestaciones a los jóvenes de Castilla y León, a través de las oficinas que tenía instaladas en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

Los servicios más importantes que se venían prestando eran los de facilitar precios muy económicos para los viajes internacionales de los jóvenes, fundamentalmente para aquellos que realizaban cursos de idiomas en el extranjero o el apoyo a los viajes para aquellos que tenían que viajar al haber obtenido una beca para estudios en otros países de la Unión Europea.

Desde el 1 de enero del presente año, los servicios han quedado reducidos a la gestión de Carnets de Alberguistas y al reparto de folletos informativos.

La eliminación de este servicio ha venido motivado por la decisión del Gobierno de España, de eliminar la condición de Organismo Autónomo de carácter comercial del Instituto de la Juventud.

En la actualidad este servicio continúa prestándose en algunas Comunidades Autónomas a las que se les ha transferido como es el caso de la Comunidad de Madrid o de las de Cataluña, Baleares o Valencia.

El elevado número de prestaciones que se desarrollaron en 1997, que ascendió a 35.000 en Castilla y León, evidencia lo importante que es para los jóvenes castellanos y leoneses que esta oficinas y las prestaciones que de ellas se derivan, continúen realizándose.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1º.- Negocie la transferencia inmediata de los recursos y medios de que disponga la Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes y Estudiantes (TIVE) dependiente del Instituto de la Juventud, en Castilla y León.

2º.- Una vez recibida la transferencia se cree un Organismo Autónomo de carácter comercial que permita que se vuelvan a prestar aquellos servicios que más inciden en la formación de los jóvenes castellanos y leoneses: como son los cursos de idiomas en el extranjero y las ayudas para que se reduzcan los costes de viaje y estancia de aquellos jóvenes que tiene que desplazarse a realizar cursos o estudios a países de la Unión Europea, por haber obtenido becas para esta finalidad. Así como los gastos de viajes en los intercambios con jóvenes de otros países”.

Fuensaldaña a 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 2 de abril de 1998 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de marzo de 1998 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, proyectos de la Iniciativa de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (Programa NOW) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

En la Sesión Plenaria celebrada el 31 de marzo de 1998, adquirió la condición plena de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Salamanca en sustitución, por renuncia, de D.ª Isabel Jiménez García, dentro de la Lista presentada por el Partido Popular, el Ilmo. Sr. D.

- D. Anacleto Montero Sánchez (PP).

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

RELACIÓN DE PROCURADORES POR ORDEN ALFABÉTICO

(IV Legislatura)

Baja de D.ª Isabel Jiménez García.

Alta de D. ANACLETO MONTERO SÁNCHEZ.

RELACIÓN DE PROCURADORES POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

(IV Legislatura)

Circunscripción Electoral de Salamanca

Baja de D.ª Isabel Jiménez García.

Alta de D. ANACLETO MONTERO SÁNCHEZ.

RELACIÓN DE PROCURADORES QUE EMPLEARON LA FORMULA «SI JURO»

(IV Legislatura)

D. Anacleto Montero Sánchez.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

Grupo Parlamentario POPULAR:

Número de Procuradores a 31-03-98: 50.-

Baja de D.ª Isabel Jiménez García.

Alta de D. ANACLETO MONTERO SÁNCHEZ.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 54-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de abril de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 54-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 54-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

La utilización de la fuerza del viento para la producción de energía eléctrica a través de los denominados parques eólicos está provocando en los últimos tiempos

una confrontación pública en los medios de comunicación entre ciudadanos de nuestra Comunidad que han decidido llevar sus diferentes posiciones a este terreno, entre otras razones, por la ausencia de una ordenación y planificación razonable por parte de los reponsables de la materia en la Junta de Castilla y León.

Los nuevos tiempos en los que nos movemos han acuñado afortunadamente conceptos como el desarrollo sostenible que aplicado a este tema representa la necesaria confluencia entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo económico de la sociedad en la que se inserta.

El nuevo reto de las energías alternativas que tras los avances tecnológicos propician la rentabilidad de las fuertes inversiones que requieren estas instalaciones están entre las razones que explican la abundancia de proyectos.

Nuestra Comunidad, también en este campo, se ha incorporado tarde a la carrera. Su laxa actuación tanto en materia de investigación como en la de legislación han favorecido que ese espacio que se ha dejado haya sido ocupado por grupos de presión que tratan de rentabilizarlo en su propio beneficio.

Los intereses contrapuestos de las partes unido a la percepción de que pueden obtener buenos resultados económicos de esa situación han provocado los enfrentamientos que en modo alguno favorecen lo que debería ser un debate sosegado y riguroso.

Nuestro Grupo considera necesario y urgente que podamos debatir este tema en las Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

“Situación de la Política y de los Proyectos que tiene como objetivos, regular, promover o controlar la producción de Energía Eólica a través de Aerogeneradores en solitario o en los denominados Parques Eólicos”

Fuensaldaña a 31 de marzo de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Mociones.

I. 48-II²

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de abril de 1998, rechazó la Moción I. 48-II², presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de empleo de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por

dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 2 de marzo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 963-I a P.O. 965-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 963-I a P.O. 965-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 963-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, se comprometió en 1997, a publicar un decreto por el que se reglamentarán los Ingresos, Traslados y Permutas de Centros de Servicios Sociales.

¿En qué situación se encuentra la elaboración de dicho Decreto, puesto que aún no ha sido publicado?

Fuensaldaña a 24 de marzo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 964-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, se comprometió en 1997, a publicar un decreto por el que se reglamentarán los Ingresos, Traslados y Permutas de Centros de Servicios Sociales.

¿Cuál es la causa del retraso en su publicación?

Fuensaldaña a 24 de marzo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 965-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, se comprometió en 1997, a publicar un decreto por el que se reglamentarán

los Ingresos, Traslados y Permutas de Centros de Servicios Sociales.

¿Cuándo tiene previsto publicarlo?

Fuensaldaña a 24 de marzo de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 291-I a P.O.C 295-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de abril de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 291-I a P.O.C. 295-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Alonso Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Desde el año 93-94, está incoado expediente, para el que pueblo de Peñalba de Santiago, en la Comarca de El Bierzo, sea declarado Conjunto Histórico.

Sin embargo tal declaración se viene demorando demasiado y, si bien la incoación de expediente, debiera bastar para que el bien estuviera suficiente protegido contra abusos y agresiones en su entorno, de hecho se constatan actividades puntuales lamentables que parecen sugerir un cierto abandono o pasividad en su debido control y vigilancia, aparte de evidenciarse falta de políticas activas de cara mejorar su calidad y puesta en valor en un próximo futuro.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿En qué momento se encuentra el proceso para la declaración como tal Bien de Interés Cultural?

2º.- ¿Cuáles son las razones, si existen, de la aludida lentitud en el trámite de declaración como Conjunto Histórico?

3º.- ¿Qué medidas inmediatas se piensa poner en marcha para acelerar el ritmo de su definitiva declaración como tal Bien Cultural?

Fuensaldaña a 27 de marzo de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

P.O.C. 292-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Alonso Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

Con ocasión de una pregunta oral, formulada en enero de 1997, el Sr. Director General de Carreteras e Infraestructuras, en su respuesta en Comisión, se comprometió a mediar con la Empresa Constructora del referido tanto de autovía, exigiendo el cumplimiento de lo estipulado en su día y la restauración de la antigua Nacional VI entre Almazcara y San Miguel de las Dueñas, que se va a convertir, de hecho, en un vial interno absolutamente necesario en substitución del tramo que ahora se transforma en autovía. Pasado ya un año, y prácticamente terminados los trabajos básicos de la autovía en el aludido tramo, se pregunta:

- ¿Qué gestiones se han llevado a cabo con la Empresa Constructora y cuáles han sido los compromisos adquiridos de cara a la rehabilitación del referido vial entre Almazcara y San Miguel de las Dueñas (antigua

N.VI) para enlazar con las comunicaciones a pueblos contiguos que de otra manera quedarían cortadas?

Fuensaldaña a 27 de marzo de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

P.O.C. 293-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El pasado 20 de marzo, el Partido Popular de Béjar dio a conocer a bombo y platillo que en la ciudad de Béjar se iba a construir una Residencia de Ancianos por parte de la organización Mensajeros de la Paz.

Según los datos obtenidos de los medios de comunicación la inversión rondaría los 450 millones, se atendería en torno a 100 ancianos asistidos y la creación de empleo estaría en torno a "40 ó 50 trabajadores" (sic).

Nada se habló de las vías de financiación, de las administraciones implicadas ni de los compromisos adquiridos.

Con el fin de conocer la participación, si es que existe, de la Junta de Castilla y León en este proceso, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene algún conocimiento la Junta de Castilla y León en este proyecto?

2º.- ¿Ha realizado la Junta alguna gestión para conseguir que este proyecto se realice en Béjar? ¿Cuál? ¿Con quién?

3º.- ¿Existe algún compromiso de la Junta de Castilla y León bien con el Ayuntamiento o con la organización Mensajeros de la Paz para la ejecución de este proyecto? ¿Cuál?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 294-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Según la respuesta dada del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la P.E. 0403161 formulada por este Procurador en torno a los equipamientos a entidades locales para la lucha contra incendios forestales en la campaña de 1997 se dice que las subvenciones citadas se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 2 de septiembre, validándose los documentos con fecha 30-12-97.

Con el objeto de aclarar estas cuestiones, quisiera formular las siguientes preguntas:

1º.- ¿Considera el Sr. Consejero que la respuesta se corresponde con el contenido de la pregunta?

2º.- ¿En qué fecha percibieron los Ayuntamientos beneficiarios las cantidades concedidas por este concepto?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 295-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Según la respuesta dada del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la P.E. 0403161 formulada por este Procurador en torno a los equipamientos a entidades locales para la lucha contra incendios forestales en la campaña de 1997 se dice que las subvenciones citadas se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 2 de septiembre, validándose los documentos con fecha 30-12-97.

Con el objeto de aclarar estas cuestiones, quisiera formular la siguiente pregunta:

- ¿Considera el Sr. Consejero que este procedimiento permite conseguir los objetivos buscados? ¿Por qué?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 3698-I¹, P.E. 3716-I¹, P.E. 3720-I¹ y P.E. 3723-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 2 de abril de 1998, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
3698	el Procurador D. Octavio Granado Martínez	destino de la Residencia Las Merindades de Villarcayo.	199, 6-03-98
3716	los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D.ª Tomacuada Larrauri Rueda	diversos extremos sobre la asociación de sordos «San Juan Bautista».	199, 6-03-98
3720	el Procurador D. Octavio Granado Martínez	denegación de ingresos en Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Burgos y gestiones con la Gerencia Regional de Servicios Sociales para la concertación de plazas asistidas.	199, 6-03-98
3723	el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo	cofinanciación de la Junta en los daños ocasionados por las inundaciones en infraestructuras de Palencia.	199, 6-03-98

Contestaciones.

P.E. 3736-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3736-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a demora en la contestación al escrito de la Asociación de Amas de Casa y Consumido-

res ALLENDE de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 3736, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, manifiesto a V.E. lo siguiente:

El escrito de la Asociación Amas de Casa y Consumidores ALLENDE de Miranda de Ebro, a que hace referencia la pregunta, fue contestado con fecha 20 de marzo de 1998, por el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria de esta Consejería. El retraso en la contestación ha estado motivado por la carga de trabajo que tiene dicho Servicio y que está directamente relacionado con temas a los que hace mención el escrito de referencia.

Desde el año 1994, la Consejería de Economía y Hacienda cuenta con un sistema de información a los contribuyentes, de precio orientativo del mercado inmobiliario de bienes de naturaleza urbana. Este sistema se basa en los estudios de mercado que cada cierto tiempo encarga la Consejería de Economía y Hacienda a empresas o personas ajenas a la propia Administración, y que, de forma continuada, revisan y actualizan los técnicos competentes de valoración urbana dependientes de esta Consejería. A través de este sistema, el contribuyente puede conocer el valor de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de transmisión con el simple hecho de indicar una serie de características del mismo.

Con este sistema se pretende dar al ciudadano un precio medio de mercado lo más cercano posible al valor real del bien objeto de transmisión. Conviene señalar que, aunque con esta información que se da al contribuyente se cubre un amplio espectro de transmisiones de bienes inmuebles, hay algunos (obras nuevas, divisiones horizontales, determinados solares) que requieren un estudio en profundidad y un conocimiento que sólo puede realizarlo un técnico.

Esta información está disponible en las oficinas gestoras de tributos, y también en la oficina de los Notarios de la Comunidad y de los Colegios de Gestores Administrativos y de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Comunidad, a las cuales se les viene facilitando la misma con carácter anual y a través de un soporte informático.

Esta información se remite a estas entidades con el fin de que los contribuyentes accedan a la misma por otros medios, además del ofrecido en las oficinas gestoras del impuesto. Hay que tener en cuenta que, a través

de estas últimas personas, se realizan la mayoría de transmisiones inmobiliarias, y entendemos que los que mejor pueden distribuir esta información al ciudadano, aunque, evidentemente, no tienen ninguna obligación de hacerlo, y por ello se les pide colaboración al respecto, al objeto de evitar situaciones engorrosas, tanto para el ciudadano como para la Administración, como es la aplicación del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que, cuando el valor comprobado por la Administración exceda del declarado en más del 20% y dicho exceso supere 2.000.000 ptas., este último, y sin perjuicio de la tributación que corresponde por modalidad de transmisiones, tendrá para el transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Este último sistema se está empezando a utilizar para precios medios de suelo rústico, partiendo del polígono, la parcela, el tipo de cultivo y la intensidad productiva, aunque, por ahora, esta información sólo esté disponible en las oficinas gestoras del impuesto.

Estos sistemas, hasta ahora, han pretendido dar una información de carácter "no oficial", sin embargo, en la actualidad, la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, en virtud del art. 25, obliga a la Administración a informar al contribuyente sobre el valor de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de transmisión. Dicha normativa nos obliga a cambiar y mejorar el sistema de trabajo, al tener que establecer nuevos métodos que permitan dar la información al contribuyente en el menor plazo posible, a la vez que intentar que dicha información sea lo más veraz posible, de forma que el precio medio de mercado sea lo más cercano al valor real del bien objeto de la transmisión.

A tal efecto, se ha partido de un callejero para toda la Comunidad de más de 100.000 calles, de las que se han analizado y evaluado por los técnicos las más importantes (unas 40.000), y el resto se están revisando actualmente. Dicho callejero y los sistemas necesarios para informar al contribuyente ya se han introducido en la nueva aplicación de Gestión Unificada de Tributos Ceditos (GUIA), que va a ser implantada en Valladolid el próximo mes de mayo, y en los próximos meses en los demás Servicios Territoriales de Economía y Hacienda.

Con esta nueva aplicación y un nuevo estudio de mercado, que se encargará en breves fechas al objeto de contrastar los precios reales con los utilizados actualmente, esperamos dar una respuesta rápida y eficaz al ciudadano.

No es habitual el retraso, salvo excepciones, y, en todo caso, cuando de la reclamación existe un perjuicio económico directo, intentamos que se retrase lo menos posible, pero siempre hay un determinado plazo desde la entrada hasta llegar al órgano competente para resolver, un tiempo de análisis de la solicitud, y el plazo desde la

firma hasta la notificación a los interesados. En este sentido ya se informó al abogado representante de esa Asociación, telefónicamente, así como de los medios a través de los cuales pueden obtener información respecto a precios medios de mercado.

Y, al objeto de seguir como hasta ahora, intentando acercar la información lo más posible al contribuyente, se seguirá facilitando a las Notarías, Colegios de Gestores Administrativos y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, información respecto a Precios Medios, y esperamos que los mismos puedan aplicarse en el futuro a través de los medios telemáticos existentes (Internet).

Valladolid, a 30 de marzo de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3739-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3739-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a garantía sobre la no instalación de laboratorio o almacén de productos radiactivos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 0403739, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a garantía sobre la no instalación de laboratorio o almacén de productos radiactivos en la provincia de Zamora.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no tiene conocimiento de que exista proyecto alguno para la instalación de laboratorio o almacén de residuos radioactivos en la provincia de Zamora.

En el caso hipotético de que llegase a plantearse tal proyecto, la Junta de Castilla y León se opondría al mismo con todos los medios legales a su alcance.

Valladolid, 30 de marzo de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3740-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3740-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre la Asociación de Amas de Casa y Consumidores Allende de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E. 3740, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, manifiesto a V.E. lo siguiente:

El escrito de la Asociación Amas de Casa y Consumidores ALLENDE de Miranda de Ebro, a que hace referencia la pregunta, fue contestado con fecha 20 de marzo de 1998, por el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria de esta Consejería. El retraso en la contestación ha estado motivado por la carga de trabajo que tiene dicho Servicio y que está directamente relacionado con temas a los que hace mención el escrito de referencia.

Desde el año 1994, la Consejería de Economía y Hacienda cuenta con un sistema de información a los contribuyentes, de precio orientativo del mercado inmobiliario de bienes de naturaleza urbana. Este sistema se basa en los estudios de mercado que cada cierto tiempo encarga la Consejería de Economía y Hacienda a empresas o personas ajenas a la propia Administración, y que, de forma continuada, revisan y actualizan los técnicos competentes de valoración urbana dependientes de esta Consejería. A través de este sistema, el contribuyente puede conocer el valor de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de transmisión con el simple hecho de indicar una serie de características del mismo.

Con este sistema se pretende dar al ciudadano un precio medio de mercado lo más cercano posible al valor real del bien objeto de transmisión. Conviene señalar que, aunque con esta información que se da al contribuyente se cubre un amplio espectro de transmisiones de bienes inmuebles, hay algunos (obras nuevas, divisiones horizontales, determinados solares) que requieren un estudio en profundidad y un conocimiento que sólo puede realizarlo un técnico.

Esta información está disponible en las oficinas gestoras de tributos, y también en la oficina de los Notarios

de la Comunidad y de los Colegios de Gestores Administrativos y de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Comunidad, a las cuales se les viene facilitando la misma con carácter anual y a través de un soporte informático.

Esta información se remite a estas entidades con el fin de que los contribuyentes accedan a la misma por otros medios, además del ofrecido en las oficinas gestoras del impuesto. Hay que tener en cuenta que, a través de estas últimas personas, se realizan la mayoría de transmisiones inmobiliarias, y entendemos que los que mejor pueden distribuir esta información al ciudadano, aunque, evidentemente, no tienen ninguna obligación de hacerlo, y por ello se les pide colaboración al respecto, al objeto de evitar situaciones engorrosas, tanto para el ciudadano como para la Administración, como es la aplicación del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que, cuando el valor comprobado por la Administración exceda del declarado en más del 20% y dicho exceso supere 2.000.000 ptas., este último, y sin perjuicio de la tributación que corresponde por modalidad de transmisiones, tendrá para el transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Este último sistema se está empezando a utilizar para precios medios de suelo rústico, partiendo del polígono, la parcela, el tipo de cultivo y la intensidad productiva, aunque, por ahora, esta información sólo esté disponible en las oficinas gestoras del impuesto.

Estos sistemas, hasta ahora, han pretendido dar una información de carácter "no oficial", sin embargo, en la actualidad, la Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, en virtud del art. 25, obliga a la Administración a informar al contribuyente sobre el valor de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de transmisión. Dicha normativa nos obliga a cambiar y mejorar el sistema de trabajo, al tener que establecer nuevos métodos que permitan dar la información al contribuyente en el menor plazo posible, a la vez que intentar que dicha información sea lo más veraz posible, de forma que el precio medio de mercado sea lo más cercano al valor real del bien objeto de la transmisión.

A tal efecto, se ha partido de un callejero para toda la Comunidad de más de 100.000 calles, de las que se han analizado y evaluado por los técnicos las más importantes (unas 40.000), y el resto se están revisando actualmente. Dicho callejero y los sistemas necesarios para informar al contribuyente ya se han introducido en la nueva aplicación de Gestión Unificada de Tributos Cedidos (GUIA), que va a ser implantada en Valladolid el próximo mes de mayo, y en los próximos meses en los demás Servicios Territoriales de Economía y Hacienda.

Con esta nueva aplicación y un nuevo estudio de mercado, que se encargará en breves fechas al objeto de

contrastar los precios reales con los utilizados actualmente, esperamos dar una respuesta rápida y eficaz al ciudadano.

No es habitual el retraso, salvo excepciones, y, en todo caso, cuando de la reclamación existe un perjuicio económico directo, intentamos que se retrase lo menos posible, pero siempre hay un determinado plazo desde la entrada hasta llegar al órgano competente para resolver, un tiempo de análisis de la solicitud, y el plazo desde la firma hasta la notificación a los interesados. En este sentido ya se informó al abogado representante de esa Asociación, telefónicamente, así como de los medios a través de los cuales pueden obtener información respecto a precios medios de mercado.

Y, al objeto de seguir como hasta ahora, intentando acercar la información lo más posible al contribuyente, se seguirá facilitando a las Notarías, Colegios de Gestores Administrativos y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, información respecto a Precios Medios, y esperamos que los mismos puedan aplicarse en el futuro a través de los medios telemáticos existentes (Internet).

Respecto a la solicitud de adhesión a las Juntas Arbitrales de Consumo por parte de entidades financieras, se ha informado al respecto al Servicio de Política Financiera y Financiación Autónoma de esta Consejería, y nos ha manifestado que en próximas reuniones con dichas Entidades se planteará esta posibilidad tanto a las Cajas de Ahorro como a la Caja Rural.

Valladolid, a 30 de marzo de 1998

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

P.E. 3742-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3742-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de un nuevo RETEX para el año 98 a la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403742 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista,

relativa a concesión de un nuevo RETEX para 1998 a la zona de Béjar.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Se ha concedido un nuevo RETEX, para el año 1998, en la zona de Béjar, para las siguientes acciones:

- Formación Profesional Ocupacional cofinanciada por el Fondo Social Europeo, con un coste de 13.260.440 Ptas.

- Equipo de apoyo informativo, sensibilización de mejora de conocimientos y asesoramiento para la definición y realización de planes de modernización, con un coste de 34.585.000 Ptas.

- Ayuda para financiar honorarios de ingenieros, técnicos o cuadros contratados temporalmente para colaborar en la aplicación del plan de modernización de las empresas, con un coste de 38.260.560 Ptas.

Estas dos últimas medidas son cofinanciadas por el FEDER.

La cuantía es de 86.106.000 Ptas., correspondiendo 64.579.000 Ptas. al Fondo Social Europeo y 21.527.000 Ptas. a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 26 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3743-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3743-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a programas desarrollados por el Programa RETEX en 1997 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403743 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas desarrollados por el programa RETEX en 1997 y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Los programas desarrollados a lo largo de 1997, dentro de la Iniciativa Comunitaria RETEX, son los tendientes al reforzamiento y dinamización del sector textil y a la diversificación de la industria de estas zonas, que se describen a continuación.

El Ayuntamiento de Béjar, a través de la creación de un equipo de animación y asesoramiento, ha realizado las siguientes tareas:

- Organización de siete cursos de Formación Profesional y tres jornadas informativas de sensibilización sobre la necesidad de buscar alternativas generadoras de empleo.

- Coordinación, control y seguimiento de las actuaciones de la Agrupación de Fabricantes de Béjar.

- Programación de las actuaciones a realizar en los años 1998 y 1999.

- Servicio individualizado sobre Búsquedas de Empleo.

- Asistencia técnica y asesoramiento sobre la organización interna de las empresas.

La Agrupación de Fabricantes ha llevado a cabo la asistencia técnica para la modernización de las empresas, mediante las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento externo para la aproximación a las tendencias de los mercados, con el objeto de intentar situar el producto de las empresas bejaranas en línea competitiva con los productos líderes del mercado.

- Asesoramiento externo para mejorar el posicionamiento de los mercados exteriores: posibilidades del mercado, usos comerciales, forma de garantizar las operaciones...

- Asistencia técnica para la modernización de las comunicaciones. Se ha realizado la conexión informática de las 30 empresas que cubren todas las fases del proceso lanero.

- Asistencia técnica para la organización interna de las empresas, con el fin de optimar los recursos existentes y mejorar el control y gestión de la producción.

- Asistencia técnica para la reducción de los consumos energéticos y/o diversificación de la energía.

- Asistencia técnica para la puesta a punto de procesos de producción menos contaminantes. En esta actuación, cofinanciada por las empresas, se ha realizado un proceso completo de depuración de los vertidos industriales.

- Creación de un equipo de asesoramiento en materia de ferias y novedades. El equipo, constituido en el seno de la Agrupación de Fabricantes de Béjar se ha desplazado a las principales ferias nacionales e internacionales del sector. (Premier vision en París, Filo en Milán, Exhibition en Nueva York, etc.) para poder transmitir a las empresas las novedades, tendencias, etc.

- Formación del personal de las empresas y de trabajadores amenazados de desempleo o desempleados. Se han realizado seis acciones formativas con el fin de mejorar la cualificación de las personas que van a estar directamente implicadas en los cambios que se produzcan como consecuencia de las actuaciones anteriores y, en particular, en la apertura de la empresa a los mercados exteriores.

La cuantía económica de los Programas desarrollados por el Ayuntamiento de Béjar es de 39.072.355 Ptas. y la de los Programas desarrollados por la Agrupación de Fabricantes de Béjar es de 75.501.690 Ptas., lo que supone total de 114.574.045 Ptas. para todos los Programas.

Considerando que las acciones finalizaron el 31 de diciembre de 1997, en la actualidad se están llevando a cabo las tareas de evaluación del programa para determinar la incidencia que éste ha tenido en el empleo de la zona de Béjar, y en la consecución del objetivo general de mejora del tejido económico de la comarca.

Como avance, podemos constatar que el nivel de competitividad de las empresas bejaranas ha crecido considerablemente como consecuencia de los asesoramientos recibidos, lo que se ha traducido en un mantenimiento de los puestos de trabajo existentes, y, además, muchas empresas de Béjar que no vendían nada al exterior, ahora exportan a Francia y Alemania algo más del 20% de su facturación total.

Valladolid, 26 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3744-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3744-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a recursos gestionados en el Programa RETEX en 1997 en la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 200, de 9 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403744 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recursos gestionados en el programa RETEX en 1997 en la zona de Béjar.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

El importe total de los recursos gestionados en el Programa RETEX, durante el año 1997, en la zona Béjar es de 114.574.045 Ptas., de los cuales 85.930.534 Ptas. (el 75%) corresponde a fondos europeos y 28.643.511 Ptas. (el 25%) a fondos de la Comunidad Autónoma.

Ni el Ayuntamiento, ni la Agrupación de Fabricantes aportan fondos a dicho Programa.

La Junta de Castilla y León presentó a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y a la Subdirección General de la Administración y Gestión del FEDER, en el marco de la Iniciativa Comunitaria RETEX, un programa de actividades para desarrollar en las provincias de Burgos y Salamanca.

El objetivo del Programa es la mejora del tejido económico de las comarcas textiles, a través de:

- Creación de un equipo de apoyo informativo, sensibilización, de mejora de conocimientos y asesoramiento para la definición y realización de planes de modernización.

- Ayuda para financiar honorarios de ingenieros, técnicos, cuadros, contratados temporalmente para colaborar en la aplicación del plan de modernización de las empresas.

- Asistencia técnica para la puesta a punto de los procesos de producción menos contaminantes.

Los fondos gestionados por el Ayuntamiento de Béjar fueron de 39.072.355 Ptas. y los gestionados por la Agrupación de Fabricantes de 75.501.690 Ptas.

Valladolid, 26 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3748-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3748-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones en la carretera ZA-511 tramo Villalpando-Villanueva del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.748 formulada por D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a actuaciones en la carretera ZA-511 tramo Villalpando-Villanueva del Campo.

La carretera ZA-511, objeto de la presente Pregunta, forma parte de la Red Complementaria, recogién dose entre las previsiones del Plan Regional de Carreteras su mejora y con tal fin ha sido redactado el proyecto de ejecución de esta obra, en el que se cifra la inversión necesaria en torno a 375 millones de pesetas, si bien dicha actuación no ha sido incluida en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras del Transporte 1997-2000 dada la necesidad de priorizar necesidades más acuciantes tanto a nivel provincial como regional.

En cualquier caso, y al objeto de asegurar su conservación, esta Consejería de Fomento tiene previsto realizar el presente año una actuación de conservación preventiva en esta carretera.

Valladolid, 5 de marzo de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3749-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3749-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a mejoras concretas en el servicio ferroviario entre Zamora, Medina del Campo y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 201, de 12 de marzo de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 3.749 formulada por D. Felipe Lubián Lubián, relativa a mejoras concretas en el servicio ferroviario entre Zamora, Medina del Campo y Valladolid.

El servicio ferroviario entre las localidades de Zamora, Medina del Campo y Valladolid, a que se refiere la presente Pregunta, se va a ver mejorado tras el cambio de horario de verano, mejoras materializadas en la calidad

de la prestación del servicio, así como en su régimen de horarios y transbordos.

De este modo, la prestación del servicio se realizará con los nuevos Trenes Diesel Ligeros que en la actualidad se están montando en los talleres de Valladolid, unidades éstas más adaptadas a la demanda y con mejores prestaciones en relación al tiempo de recorrido e instalaciones.

Al propio tiempo, los horarios, tanto de salida como de llegada, van a ser acomodados a las demandas del público que utiliza estos trenes y se va a dar un servicio directo entre Puebla de Sanabria y Valladolid sin transbordos intermedios, no estando prevista, por lo demás, la recuperación del servicio en los apeaderos suprimidos.

Valladolid, 3 de abril de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en las Bases que regulan el Concurso de Méritos para la provisión de la plaza de Interventor de las Cortes de Castilla y León (Convocatoria de 11 de febrero de 1998), el Tribunal que ha de resolver dicho Concurso ha quedado integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: - Excmo. Sr. D. Manuel Estella Hoyos.
- VOCALES: - Excmo. Sr. D. Francisco Javier Aguilar Cañedo.
- Excmo. Sr. D. Laurentino Fernández Merino.
- Ilmo. Sr. D. José Luis de María Peña.
- Sr. D. Víctor Román Sánchez López.
- Sra. D.ª M.ª Victoria Juliá Dallo, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoy*